

1ma. = En Cuanto a los Contos R. y P. nada
a intervenido el Ayuntamiento anterior, y si solo el
M. mayor cesante a virtud de un. el Consejo
En cuya virtud los S. de este Ayuntamiento. Con-
titucional acordaron, se tenga Cabildo extra-
ordinario el viernes veinte y dos del corriente
a la hora acostumbrada, al q. haena el
presente auto. Los Exped. y Cuentas q. se
expresan anteriormente, que recogerán el dho. au-
tor con los demas papeles y docum. q. den-
ta debida instruccion p. q. este Ayuntamiento que-
da delivros con Conciencia.

Asi mismo acordaron señalán p. Cabildo
ord. los dias de Domingo. Asi lo acordaron y
firmar con los Comparesentes a q. Certifico:

Nival Medo Jalsus Tenor
Gonzalez J. J. Tenor
Jose Metz Tenor
Juan Solano Bernave
Julgencio Rubio Nidal
Hiposito Vidal Horeca

Acta
En la Villa de Manana a veinte y dos
de Marzo de mil ochocientos veinte,
Ayuntam. Constitucional celebre Cabildo
extraord. al q. asistieron los S. D. D. D. D.